RESOLUCIÓN 5443 DE 2009

(noviembre 10)

Diario Oficial No. 47.530 de 11 de noviembre de 2009

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Por la cual se adopta la parametrización y el procedimiento para el registro de información al Registro Nacional Automotor del Registro Unico Nacional de Tránsito –RUNT–.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE,

en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes $\frac{769}{200}$ de 2002, $\frac{1005}{2000}$ de 2006 y por el Decreto $\frac{2053}{2000}$ de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato número 033 de 2007 define el Registro Unico Nacional de Tránsito –RUNT– como un "(...) sistema de información que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros automotores, conductores, licencias de tránsito, empresas de transporte público, infractores, accidentes de tránsito, seguros, remolques y semirremolques, maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada y de personas naturales o jurídicas que prestan servicios al sector";

Que el artículo <u>10</u> de la Ley 1005 de 2006 determinó dentro de los responsables de inscribirse y reportar información a los importadores, ensambladores y fabricantes, de vehículos, carrocerías y motocicletas:

Que se hace necesario establecer el estándar de la información que debe reportarse al Registro Nacional Automotor y al RUNT, y con ello dar cumplimiento a los objetivos del Sistema RUNT y del Contrato número 033 de 2007;

Que en mérito de lo expuesto, el Ministro de Transporte,

RESUELVE:

| ARTÍCULO 10. OBJETO. La presente resolución tiene como objeto adoptar las tablas de parametrización y el procedimiento para su actualización, que deben cumplir los importadores, |
|--|
| ensambladores y fabricantes de vehículos, carrocerías y motocicletas, para operar con Registro |
| Unico Nacional de Tránsito –RUNT–. |
| ARTÍCULO 20. PARAMETRIZACIÓN. Adoptar como obligatorias las tablas de parametrización, anexas a la presente resolución, correspondientes a clases de vehículo, clases de servicio, modalidades de servicio, tipos de combustible y tipos de carrocería, para la operación del Registro Nacional Automotor. |

PARÁGRAFO. Para la correcta interpretación y aplicación de la parametrización, adóptese el manual anexo, el cual deberá ser publicado en la página web del RUNT http://www.runt.com.co.

ARTÍCULO 30. OBLIGACIÓN DE REPORTE INFORMACIÓN. Los ensambladores,

| importadores y fabricantes de vehículos, carrocerías y motocicletas, tanto en el proceso de homologación de vehículos, como en el cargue de información de las características de los mismos al sistema RUNT, están obligados a cumplir con los estándares establecidos en las tablas anexas a la presente resolución, así como los de marcas, líneas y colores. |
|--|
| ARTÍCULO 40. Las tablas de parametrización de marcas, líneas y colores, de vehículos automotores, se publicarán en la página del RUNT http://www.runt.com.co . |
| ARTÍCULO 50. ACTUALIZACIÓN TABLAS DE PARAMETRIZACIÓN. Cuando por cambios normativos, de producción o importación de nuevos prototipos de vehículos, u otros factores técnicos definidos por el Ministerio de Transporte, sea necesario actualizar o modificar las tablas de parametrización anexas a la presente Resolución, la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte deberá autorizar e informar por escrito al Concesionario del RUNT, para que este realice los correspondientes ajustes tanto de las tablas como del manual. |
| PARÁGRAFO. Para la actualización de las tablas de marcas, líneas y colores, publicadas en la página web del RUNT se deberá surtir el siguiente procedimiento: |
| 1. Los fabricantes, ensambladores e importadores de vehículos y motocicletas y los fabricantes de carrocerías, podrán hacer la solicitud de creación de marcas, líneas y colores, por intermedio de sus usuarios autorizados, al correo electrónico soporte@runt.com.co. . |
| 2. El RUNT verificará y procederá a efectuar la creación de la marca, línea o color. En caso de que la solicitud sea rechazada se informará por correo electrónico al interesado indicando las causales. El ajuste de las tablas de marcas, líneas y colores se realizará máximo al día siguiente a la solicitud. |
| Concordancias |
| Resolución MINTRANSPORTE 160 de 2017; Art. 7o. |
| ARTÍCULO 60. TRANSITORIO. Los vehículos ya registrados ante los Organismos de Tránsito y los importados al país y no registrados, antes de la entrada en operación del RUNT, deberán cumplir con los estándares establecidos por el Ministerio de Transporte a través de la Dirección de Transporte y Tránsito. |
| ARTÍCULO 70. Para la adecuada interpretación de la presente norma, la capacidad de pasajeros, se entiende como el número de personas autorizadas para ser transportadas en un vehículo, incluyendo al conductor. Dicha capacidad debe ser la registrada en la licencia de tránsito y en la homologación. |
| ARTÍCULO 80. Los importadores, ensambladores, comercializadores, concesionarios y fabricantes, de vehículos, carrocerías y motocicletas, deben armonizar la información que registran en sus facturas con la cargada al sistema RUNT de acuerdo a los estándares adoptados en la presente resolución, especialmente en la denominación que se da a la línea del vehículo. |
| ARTÍCULO 90. La presente norma rige a partir de la fecha de su publicación y deroga toda |

norma que le sea contraria.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de noviembre de 2009.

El Ministro de Transporte,

ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO.

TABLAS DE PARAMETRIZACION.

TABLA No. 1: CLASES DE VEHICULO

CODIGO DESCRIPCION

- AUTOMOVIL
- 2 **BUS**
- 3 **BUSETA**
- **CAMION**
- 5 **CAMIONETA**
- 6 **CAMPERO**
- 7 **MICROBUS**
- 8 TRACTOCAMION
- 10 MOTOCICLETA
- 14 **MOTOCARRO**
- 17 MOTOTRICICLO
- 19 **CUATRIMOTO**
- 42 **VOLQUETA**

TABLA No. 2: CLASES DE SERVICIO

CODIGO DESCRIPCION

- **PARTICULAR**
- 2 **PUBLICO**
- 3 **DIPLOMATICO**
- **OFICIAL**

TABLA No. 3: MODALIDADES DE TRANSPORTE

CODIGO DESCRIPCION

- 1 **CARGA**
- 2 **PASAJEROS**
- **MIXTO**

TABLA No. 4: TIPOS DE COMBUSTIBLE

CODIGO DESCRIPCION

- 1 **GASOLINA**
- GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) 2
- 3 **DIESEL**
- 4 **GASOLINA-GAS**
- 5 **ELECTRICO**
- 6 **HIDROGENO**
- 7 **ETANOL**
- 8 **BIODIESEL**

TABLA No. 5: TIPOS DE CARROCERIA POR CLASE DE VEHICULO

| TIPO DE CARROCERÍA CLASE DE VEHICULO | SEDAN | COUPE | BUGGY | CONVERTIBLE | LIMOSINA | STATION WAGON | HATCHBACK | ESCALERA (CHIVA - ABIERTA) | CERRADO (A) | ARTICULADO | BIARTICULADO | ESTACAS | FURGON | TANQUE | GRUA | MANCHON. | PLATAFORMA | COMPACTADOR - | ESTIBAS | PORTACONTENEDOR | BOMBA DE CONCRETO | CASA RODANTE | TOLVA | NINERA | BOMBEROS | BARREDORA | MEZCLADORA) | LIMPIEZA DE ALCANTARIELAS | TALADBO | CASERO | PANEL | VAN | PICO. | DOBLECABINA | PICO CERRADA | DOBLE CAMBINA CERRADA | PLATON | AMBULANCIA | CABINADO | CARRADO | DUAL (CARPADOCABINADO) | WAGON | SIN CARROCERIA |
|---|-------|-------|-------|-------------|----------|---------------|-----------|-------------------------------|---------------|------------|--------------|---------|--------|---------------|--------|----------|------------|---------------|---------|-----------------|-------------------|--------------|--------|--------|----------|-----------|-------------|------------------------------|---------|--------|-------|-----|-------|-------------|--------------|--------------------------|--------|------------|----------|---------|------------------------|-------|----------------|
| AUTOMOVIL | X | x | x | x | х | x | x | | | | | \neg | | \rightarrow | + | + | | | - | \vdash | | Н | _ | _ | \pm | 7 | | | | - | | | | | | | - | | | | | - | - |
| BUS | | | | | | | | X | X | X | X | | | \neg | | \neg | | | | | | | | \neg | \neg | \neg | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| BUSETA | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | \neg | | 1000 | 100 | | | | | | | | | | | | | | |
| CAMION | | | | | | | | - 11 | | | | XI | X | X L | X 2 | K I | X | X | X | X | X | X | X | XΙ | X | X. | X | X | X | X | | | | | | | | X | | | | | |
| CAMIONETA | | | | | | | | | | | | X | X | \neg | 13 | 0 | | | X | | | | | | 1 | | | | | | X | X | X | X | X | X | | X | | | | X | |
| CAMPERO | | | | | | | | | $\overline{}$ | | | | | \neg | \top | \top | | | | | | П | \neg | \neg | \neg | \neg | | | | | | | | | | | | | X | X | X | TΧ | |
| MICROBUS | | | | | | | | | X | | | \neg | | \neg | \top | $^{-}$ | | | - | | | П | \neg | \neg | \neg | \neg | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TRACTOCAMION | | | | | | | | | | | | | | \neg | | \neg | | | | | | | \neg | \neg | \neg | \neg | | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| MOTOCICLETA | | | | | | | | | | | | | | \neg | | | | | | | | | | \neg | | \neg | | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| MOTOCARRO | | | | | | | | | | | | X | X | \neg | 13 | 0 | | | X | | | | | 7 | \neg | \neg | | | | | X | | X | | | | | | Х | X | | | |
| MOTOTRICICLO | | | | | | | | | | | | | | \neg | 7 | 7 | | | 1 | | | \Box | \neg | \neg | \neg | \neg | | | | | | | - | | | | | | | | | | X |
| CUATRIMOTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| VOLQUETA | | | | | | | | | | | | | | \neg | | $^{-}$ | | | | | | | | _ | | \neg | | | | | | | | | | | x | | | | | | |

MANUAL GUIA DE PARAMETRIZACION DE CLASES DE VEHICULO Y TIPOS DE CARROCERIA EN EL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR DEL RUNT.

OBJETIVO:

Conformar un sistema de información del Registro Nacional Automotor con información, estandarizada, completa y confiable de los vehículos automotores.

De igual manera el presente documento tiene como propósito orientar a los importadores, ensambladores y fabricantes de carrocerías y vehículos automotores, para estandarizar la información relacionada con la clase de vehículo y tipo de carrocería, de los vehículos que se registrarán ante los organismos de tránsito, una vez entre en operación el RUNT.

CLASES DE VEHICULOS

La clase de un vehículo es la denominación dada a un automotor de conformidad con su destinación, configuración y especificaciones técnicas. De acuerdo al Código Nacional de Tránsito y demás normas legales vigentes se tienen las siguientes clases de vehículos automotores:

Automóvil. Vehículo automotor destinado al transporte de no más de cinco (5) pasajeros.

Bus: Vehículo automotor destinado al transporte de personas y sus equipajes, debidamente registrado conforme a las normas y características especiales vigentes, con capacidad de más de 30 pasajeros.

Buseta: Vehículo automotor destinado al transporte de personas y sus equipajes con capacidad de 20 a 30 pasajeros y distancia entre ejes inferiores a 4 metros.

Camión: Vehículo automotor que por su tamaño y destinación se usa para transportar carga, con peso bruto vehicular del fabricante superior a 5 (cinco) toneladas.

Camioneta. Vehículo automotor destinado al transporte de pasajeros y/o carga con capacidad de no más de nueve (9) pasajeros o hasta 5 (cinco) toneladas de peso bruto vehicular del fabricante.

Campero. Vehículo automotor con tracción en todas sus ruedas, con capacidad hasta de nueve (9) pasajeros o tres cuartos (3/4) de tonelada.

Tractocamión (Camión tractor): Vehículo automotor destinado a arrastrar uno o varios semirremolques o remolques, equipado con acople adecuado para tal fin.

Cuatrimoto: Vehículo automotor de cuatro (4) ruedas con componentes mecánicos de motocicleta, para transporte de personas o mercancías con capacidad de carga de hasta setecientos setenta (770) kilogramos.

Microbús: Vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 10 a 19 pasajeros.

Motocarro: Vehículo automotor de tres ruedas con estabilidad propia con componentes mecánicos de motocicleta, para el transporte de personas o mercancías con capacidad útil hasta 770 kilógramos.

Motocicleta: Vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante.

Mototriciclo: Vehículo automotor de tres ruedas con estabilidad propia y capacidad para el conductor y un acompañante del tipo Sidecar y recreativo.

Volqueta: Automotor destinado principalmente al transporte de materiales de construcción, provisto de una caja que se puede vaciar por giro transversal o vertical sobre uno o más ejes.

TIPOS DE CARROCERIA

Estructura del vehículo instalada sobre un chasis, destinada al transporte de personas, carga y mixto. A continuación se describen los diferentes tipos de carrocerías por clase vehículo, así:

1. TIPOS DE CARROCERIA DE AUTOMOVILES

Las carrocerías de los automóviles se clasifican de acuerdo al número de volúmenes, cabina y puerta de la siguiente manera:

Buggy: Tipo de carrocería de automóvil de uno o dos volúmenes con cabina abierta y hasta dos puertas.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Convertible: Tipo de carrocería de automóvil de tres volúmenes sin techo o cuyo techo suave o rígido retráctil puede o bien quitarse o bien plegarse y guardarse en el maletero y de dos o cuatro puertas.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Coupe: Tipo de carrocería de automóvil de dos o tres volúmenes con cabina cerrada con opción de un espacio de carga (maletero) integrado al cual se tiene ingreso mediante un acceso trasero y de dos puertas laterales.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Hatchback: Tipo de carrocería de automóvil de dos volúmenes con una cabina cerrada para

pasajeros con un espacio de carga (maletero) integrado al cual se tiene acceso mediante un ingreso trasero, incluso en dos secciones y de dos o cuatro puertas laterales.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Sedán: Es un tipo de carrocería de automóvil de tres volúmenes, con cabina cerrada y cuatro puertas laterales.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Limosina: Tipo de carrocería de automóvil lujoso de dos o más volúmenes con una cabina cerrada para pasajeros con un espacio de carga (maletero) separado, de cuatro o más puertas laterales.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Station Wagon: Tipo de carrocería de automóvil de dos volúmenes, con cabina cerrada, el voladizo trasero alargado, con un espacio de carga (maletero) integrado al cual se tiene ingreso mediante un acceso trasero, con cuatro puertas laterales.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

2. TIPOS DE CARROCERIA DE CAMIONETAS

Panel: Tipo de carrocería de camioneta de uno o dos volúmenes, con cabina cerrada, destinada al transporte de carga, cuyo espacio de carga está integrado y al cual se tiene ingreso mediante un acceso trasero, y mínimo dos puertas laterales.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Picó: Tipo de carrocería de camioneta de dos o tres volúmenes destinada al transporte de personas en la cabina y de carga en el platón.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Van: Tipo de carrocería de uno o dos volúmenes, destinada al transporte de pasajeros, con cabina cerrada, con opción de un espacio de carga (maletero) integrado, al cual se tiene acceso mediante un ingreso trasero, y mínimo de dos puertas laterales.

< GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE

DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Wagon: Tipo de carrocería para camioneta, de dos volúmenes, con cabina cerrada, cuyo voladizo trasero es alargado y cuenta con un espacio de carga (maletero) integrado al cual se tiene acceso mediante una puerta trasera, con cuatro puertas laterales.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Furgón:

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Picó: Tipo de carrocería de camioneta de dos o tres volúmenes destinada al transporte de personas en la cabina y de carga en el platón.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Van: Tipo de carrocería de uno o dos volúmenes, destinada al transporte de pasajeros, con cabina cerrada, con opción de un espacio de carga (maletero) integrado, al cual se tiene acceso mediante un ingreso trasero, y mínimo de dos puertas laterales.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Wagon: Tipo de carrocería para camioneta, de dos volúmenes, con cabina cerrada, cuyo voladizo trasero es alargado y cuenta con un espacio de carga (maletero) integrado al cual se tiene acceso mediante una puerta trasera, con cuatro puertas laterales.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Furgón:

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Estacas:

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Estiba

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Pico Cerrada:

Doble Cabina Cerrada:

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Camioneta Doble Cabina Con Platón

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Ambulancia:

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

TIPOS DE CARROCERIA DE CAMPERO:

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Carpado:

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Cabinado:

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Capota Dual: Aquel que viene de fábrica con la carpa de lona puesta debajo de la capota dura y permite que en cualquier momento el usuario monte una o la otra.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Wagon: Es un tipo de carrocería para campero, tracción en todas sus ruedas, de dos volúmenes, con cabina cerrada, cuyo voladizo trasero es alargado y cuenta con un espacio de carga (maletero) integrado al cual se tiene acceso mediante una puerta trasera, con cuatro puertas

laterales.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

TIPOS DE CARROCERIA DE BUS

Abierto, Chiva o Escalera: Vehículo automotor destinado al transporte simultáneo de personas y carga o mercancías, con carrocería de madera y silletería compuesta por bancas transversales.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Bus Articulado: Es aquel de dos cuerpos ("vagones"), si posee dos cuerpos frecuentemente está dotado con dos ejes en el cuerpo delantero y un tercer eje en el cuerpo trasero (remolque).

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Bus Biarticulado: Es aquel de tres cuerpos ("vagones"), si posee dos cuerpos frecuentemente está dotado con dos ejes en el cuerpo delantero y un tercer eje en el cuerpo trasero (remolque).

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Bus Cerrado: Es la carrocería más común en los buses y se caracteriza por tener sus costados cerrados.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

TIPOS DE CARROCERIA DE MICROBUS

Cerrado: Es la carrocería más común en los microbuses y se caracteriza por tener sus costados cerrados.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

TIPOS DE CARROCERIA DE BUSETA

Abierta, Chiva o Escalera: Vehículo automotor destinado al transporte simultáneo de personas y carga o mercancías, con carrocería de madera y silletería compuesta por bancas transversales.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Cerrada:

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

TIPOS DE CARROCERIA DE CAMIONES

Grúa: Automotor especialmente diseñado con sistema de enganche para levantar y remolcar otro vehículo.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Estacas:

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Plataforma:

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Portacontenedor:

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Bomba de hormigón

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Niñera:

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Recolector y compactador

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Tanque:

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Bomberos:

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Furgón

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Mixer (Mezcladora- Hormigonera)

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Casa Rodante: Camión equipado para el uso como vivienda.

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Limpiador de Alcantarillados

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Estibas

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Barredora

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Taladro (Equipo de Perforación)

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

TIPOS DE CARROCERIA DE VOLQUETA

Platón

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

9. TIPOS DE CARROCERIA DE CUATRIMOTO:

Sin carrocería

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

10. TIPOS DE CARROCERIA DE MOTOCARRO:

Estacas:

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Furgón

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Platón

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Picó

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Carpado

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Cabinado

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

11. TIPOS DE CARROCERIA DE MOTOCICLETA:

Sin carrocería

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

12. TIPOS DE CARROCERIA DE MOTOTRICICLO:

Sin carrocería

<GRÁFICA NO INCLUIDA. VER ORIGINAL EN D.O. NO. 47.530 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2009; EN LA CARPETA "ANEXOS" O EN LA PÁGINA WEB WWW.IMPRENTA.GOV.CO>

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Compilación de disposiciones aplicables al MUNICIPIO DE MEDELLÍN n.d.

Última actualización: 15 de junio de 2019



